



**UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN  
MACHALA**

Machala, 01 de agosto del 2022

Dra. Karla Andrade Quevedo

**JUEZ CONSTITUCIONAL – CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.-**

Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en atención a lo dispuesto auto de fecha lunes 25 de julio del 2022, a las 11h35. dentro de la causa N° 07283-2019-01141, en su parte medular, el Dr. Dalton Salas – Juez de la Unidad Judicial de Garantías Penales con sede en el cantón Machala, ha dispuesto:

*“[...]Remítase en forma inmediata el informe solicitado a la Corte Constitucional del Ecuador a través del sistema automatizado de la Corte Constitucional -SACC, previo registro en el mismo, según lo dispuesto en el art. 7 de la Resolución No. 007-CCE- PLE-2020, emitido por este Organismo, o por los medios más eficaces [...]”.*

En tal virtud me permito remitir el auto de fecha lunes 25 de julio del 2022, a las 11h35, así de igual forma la contestación realizada por Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro ingresado en esta Unidad Judicial el día Jueves 28 de julio de 2022.

Particular que comunico a usted para fines de Ley.

Atentamente,

BRYAN ALEXANDER SALINAS CAMPOVERDE  
Firmado digitalmente por  
BRYAN ALEXANDER  
SALINAS CAMPOVERDE  
Fecha: 2022.08.01 17:35:47  
-05'00'

Ab. Bryan Salinas Campoverde



**SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON  
SEDE EN EL CANTÓN MACHALA**

SECRETARÍA GENERAL  
DOCUMENTOLOGÍA  
Recibido el día de hoy 08-AUG-2022 a las 15:00  
Por: Jaubert Salinas  
Anexos: 15-000  
FIRMA RESPONSABLE